



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO N.º CP-SM-1-2024-RSHN/CS-1-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO : "CONTRATACIÓN POR PAQUETE PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE OCHO (08) ESTABLECIMIENTOS DEL PLAN MULTIANUAL 2024-2026 DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

SIENDO LAS 10:17 HORAS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS NORTE (UBICADO EN CAMPAMENTO VICHAY SIN (AV 20 DE ENERO – CARAZ N° 380 – CARAZ – HUAYLAS - ANCASH)), SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCIÓN A FIN DE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE OFERTAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO : "CONTRATACIÓN POR PAQUETE PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE OCHO (08) ESTABLECIMIENTOS DEL PLAN MULTIANUAL 2024-2026 DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

PARA TAL EFECTO SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, ENCARGADOS: DE LA CONDUCCIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO, LOS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

MIEMBROS

PRESIDENTE (T): ANDREY VLADIMIR BALLICO MAUTINO

PRIMER MIEMBRO (T): MANUEL IGNACIO JARA DOMINGUEZ

SEGUNDO MIEMBRO (T): BRAKSON ZAMUDIO MENDEZ

EN EL PRESENTE ACTO, EL COMITÉ DE SELECCION Y EL RESPONSABLE DEL MANEJO DEL SEACE HACIENDO USO DEL CERTIFICADO SEACE DEL OPERADOR LOGÍSTICO CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ A REALIZAR LA DESCARGA RESPECTIVA DE LA LISTA DE POSTORES INSCRITOS Y DE LAS OFERTAS QUE SE HAYAN REGISTRADO EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, TENIENDO COMO ÚNICO POSTOR POSTOR VALIDO, COMO SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20602317278	CONSORCIO CORDILLERA BLANCA	13/08/2024	23:32:55	20602317278	13/08/2024	23:36:02	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

LUEGO DE LAS ACCIONES PERTINENTES SE DETERMINA QUE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEACE, EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE PARA EL REGISTRO DE OFERTAS, AL ÚNICO POSTOR QUE CUMPLIO CON REGISTRAR SU RESPECTIVA OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA, SIENDO EL SIGUIENTE:



Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES CARAZ  
 Nomenclatura: CP-SM-1-2024-RSHN/CS-1-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Servicio  
 Descripción del objeto: CONTRATACIÓN POR PAQUETE PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE OCHO (08) ESTABLECIMIENTOS DEL PLAN MULTIANUAL 2024-2026 DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE - DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 Número de Contratación: GR-2024-136

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código: [ ]

Estado de la propuesta: [Seleccione] [Buscar] [Limpiar]

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20602317278	CONSORCIO CORDILLERA BLANCA	13/08/2024	23:32:55	20602317278	13/08/2024	23:36:02	Enviado	Valido		



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
ANCASH

DIRECCIÓN DE RED DE  
SALUD HUAYLAS NORTE



**I. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

SE PROCEDE A VERIFICAR LOS REQUISITOS PARA LA ASMIÓN DE OFERTAS, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES				
	CONSORCIO CORDILLERA BLANCA				
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE				
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE				
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI CUMPLE				
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE				
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE				



GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
ANCASH

DIRECCIÓN DE RED DE  
SALUD HUAYLAS NORTE



<p><b>f)</b> Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo Nº 5)</b></p>	<p>SI CUMPLE</p>				
<p><b>g)</b> El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo Nº 6</b>. Y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p>	<p>SI CUMPLE</p>				
<p><b>ANEXO 06: PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES</b></p>	<p>SI CUMPLE</p>				
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p>ADMITIDA</p>				



II. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. PRECIO:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia, según los siguientes rangos:

De [15] hasta [20] días calendario: [10] puntos

De [21] hasta [25] días calendario: [05] puntos

De [26] hasta [30] días calendario: [03] puntos

C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR:

Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia, según los siguientes rangos:

Más de [12] hasta [18], meses: [10] puntos

Más de [12] hasta [16], meses: [05] puntos

Más de [12] hasta [14], meses: [03] puntos

ANEXO 2

1

"CONTRATACIÓN POR PAQUETE PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE OCHO (08) ESTABLECIMIENTOS DEL PLAN MULTIANUAL 2024-2026 DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Valor Estimado: 1,289,031.00

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PRECIO PTJE	PUNTAJE PLAZO	PUNTAJE GARANTIA	PUNTAJE TOTAL SIN BONIFICACION	BONIFICACIÓN MYPE EQUIVALENTE (5%) ANEXO N°11	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO CORDILLERA BLANCA	S/ 1,157,333.26	89.78	10.00	10.00	99.78	5.00	104.78	1°
2									



CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS, SE PROCEDE A DETERMINAR EL ORDEN DE PRELACION.

POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO CORDILLERA BLANCA	104.78	1°

DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACION OBTENIDO SE PROCEDE A CALIFICAR LAS OFERTAS

### III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

1	"CONTRATACIÓN POR PAQUETE PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE OCHO (08) ESTABLECIMIENTOS DEL PLAN MULTIANUAL 2024-2026 DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE - DEPARTAMENTO DE ANCASH".	1er lugar	
CALIFICACIÓN DE OFERTAS		CONSORCIO CORDILLERA BLANCA	
A	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (S)
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	<b>HABILITACIÓN</b> Requisitos: 1. Equipos de protección del Personal. 2. Equipos para mantenimiento de Sistemas Sanitarios. 3. Equipos para mantenimiento Estructural y de Albañilería. 4. Equipos para pintura e impermeabilización. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	CUMPLE	NO CUMPLE
A.2	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b> Requisitos: 1. 01 oficina para atención y tramitación. Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida, ubicada dentro de la jurisdicción de la entidad contratante.	CUMPLE	NO CUMPLE
A.3	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
A.3.1.	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
	Requisitos: 08 INGENEROS CIVIL Y/O ARQUITECTOS TITULADO COLEGIADO Y HABILITADO Acreditación: El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a> , según corresponda. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
A.3	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
A.3.2.	<b>CAPACITACIÓN</b>		



	<p><b>Requisitos:</b> 1. Capacitación en residencia y supervisión de obras con 20 horas lectivas. 2. Capacitación en seguridad en obra con 20 horas lectivas. <b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, diplomas u otros documentos, según corresponda</p>	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>A.4</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><b>Requisitos:</b> EXPERIENCIA GENERAL mínima de dos (02) años como residente y/o supervisor y/o inspector o jefe de proyecto de la ejecución en servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o reparación. EXPERIENCIA ESPECÍFICA de 12 meses como residente y/o supervisor y/o inspector o jefe de proyecto de la ejecución en servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o reparación de infraestructura de salud público y/o privado. <b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 3,867,093 (Tres Millones Ochocientos Sesenta y siete mil noventa y tres con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 322,257.75 (trescientos veintidós mil doscientos cincuenta y siete con 75/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considera servicios similares a los servicios de acondicionamiento y/o reparación, adecuación y/o mantenimiento en edificaciones de salud público y/o privadas. <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se</p>	CUMPLE	NO CUMPLE



encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

NO CALIFICA

#### IV. ACUERDO ADOPTADO

El comité de selección encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección denominado **CONCURSO PÚBLICO N.º CP-SM-1-2024-RSHN/CS-1-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO : "CONTRATACIÓN POR PAQUETE PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE OCHO (08) ESTABLECIMIENTOS DEL PLAN MULTIANUAL 2024-2026 DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, procede a **DECLARARLO DESIERTO.**

Siendo las 11:03 AM del día 15 de agosto del 2024, no habiendo mas asuntos que tratar, el Comité de Selección, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.

  
ANDREY VLADIMIR BALLICO MAUTINO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
MANUEL IGNACIO JARA DOMINGUEZ  
PRIMER MIEMBRO (T)

  
BRAKSON ZAMUDIO MENDEZ  
SEGUNDO MIEMBRO (T)